

PROTECTORA DE LA INFANCIA

Política de Cumplimiento

MAYO, 2021

Sociedad de Asistencia y Capacitación Protectora de la Infancia (SPI)

Fundación Educación Inicial Protectora de la Infancia (EDIN)

Fundación Educacional Protectora de la Infancia (FEPI)



OBJETIVO



En nuestro **propósito de siempre privilegiar el desarrollo pleno de los miles de niños, niñas y jóvenes que acogemos y educamos en la Protectora de la Infancia** y velar por la transparencia en nuestra gestión, es que contamos con la presente **Política de Cumplimiento** para responder de forma efectiva a los más altos estándares de buenas prácticas y generar relaciones de confianza con **todos nuestros grupos de interés: beneficiarios, colaboradores y proveedores.**

Como Protectora de la Infancia, estamos comprometidos en mantener relaciones honestas y transparentes, cumpliendo de buena fe con la legislación chilena y apegados a los **valores institucionales** que nos identifican y nos movilizan: **la dignidad; sello católico; generación de oportunidades; el respeto por el otro; compromiso; y la resiliencia.**



Finalidad de la Política de Cumplimiento

El fin de la presente Política de Cumplimiento es comunicar un mensaje fundamental para todas las personas que se relacionen con la Sociedad de Asistencia y Capacitación Protectora de la Infancia ("SPI"), de aquí en adelante referida como "Protectora de la Infancia", y/o alguna de sus relacionadas Fundación Educación Inicial Protectora de la Infancia ("EDIN") y Fundación Educacional Protectora de la Infancia ("FEPI"), todas en adelante referidas indistintamente como la "Fundación".

La Fundación se opone a cualquier acto que transgreda la legislación vigente o sus principios y estándares éticos.



Ninguna situación o circunstancia justifica la comisión de un delito -toda acción u omisión penada por la Ley-, por parte de sus colaboradores o de terceros que se relacionen de cualquier forma con la Protectora de la Infancia, ni aun si ello puede generar, de forma real o aparente, un beneficio para ella.

La Fundación está dispuesta a enfrentar tales actos y a prevenir cualquier otro que pudiera afectar su imagen o reputación.



Acercas de nuestra vinculación con el medio y terceros

En la Protectora de la Infancia, promovemos una cultura de integridad y el cumplimiento de nuestros valores institucionales, los que guían nuestro quehacer y se reflejan en las relaciones de la Fundación con sus grupos de interés internos como externos con los que se vincula.

En la Fundación establecemos vínculos basados en la transparencia, en la eficiencia y en el respeto a la normativa legal vigente

sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la Ley N° 20.393.

Siempre vamos a buscar obtener mejores condiciones, mayor calidad y mejores servicios, sin privilegiar ni discriminar arbitrariamente a ningún proveedor o tercero.



Modelo de Integridad y Prevención de Riesgos

La presente Política de Cumplimiento se establece bajo un Modelo de Integridad y Prevención de Riesgos, construido sobre el cumplimiento de nuestros valores institucionales y un análisis de los potenciales riesgos sancionatorios: reputacionales y de otra naturaleza, que genera la infracción o inobservancia de la normativa aplicable a sus actividades.

Este Modelo aplica a todas las relaciones con proveedores y terceros con quienes la Protectora de la Infancia tiene algún vínculo y esperamos compartan y respeten los valores institucionales y éticos que nos guían.

Para mitigar tales riesgos, la Fundación ha desarrollado las siguientes políticas y procedimientos internos:



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Documento imprescindible con los principios, valores y estándares éticos que deben guiar la conducta de los trabajadores y terceros colaboradores o proveedores de la Fundación.



MANUAL DE CUMPLIMIENTO

Documento de los principales elementos del modelo organizacional, prevención, gestión y control de riesgos de la Fundación, en relación con el régimen de responsabilidad penal establecido por la ley N° 20.393.



CANAL DE DENUNCIAS

Mecanismo a través del cual los trabajadores y demás colaboradores de la Fundación pueden denunciar posibles incumplimientos al Modelo de Integridad y Prevención de Riesgos.



COMITÉ DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN RIESGOS

Órgano de la Protectora de la Infancia creado para apoyar al Encargado de Prevención de Riesgos en los procesos de desarrollo, seguimiento y supervisión del Modelo de Integridad y Prevención de Riesgos de la Fundación.



ENCARGADO DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Persona encargada de velar por el cumplimiento del Modelo de Integridad y Prevención de Riesgos, a través de facultades de investigación, de conocimiento y de acciones en caso de incumplimiento.





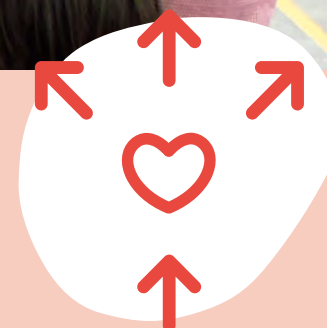
Revisión, aprobación y difusión de la Política de Cumplimiento

La persona encargada de Integridad y Prevención de Riesgos deberá adoptar las medidas necesarias para revisar y mejorar periódicamente esta Política, especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales o de cualquier índole, así lo exijan.

La Fundación adoptará las medidas necesarias para que todos sus colaboradores internos conozcan, comprendan y cumplan esta Política de Cumplimiento,

y con los demás elementos que formen parte de su Modelo de Integridad y Prevención de Riesgos.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo Directivo de la Protectora de la Infancia en sesión n°935 de fecha 3 de junio de 2021, y puesta a disposición de todos sus grupos de interés en el sitio web oficial de la Fundación: www.protectora.cl, como por sus canales de comunicación interna.




¿Podemos ayudarte en algo?


¡Conversemos!

Teléfono: 2 2484 8820

Email: canaldeintegridad@protectora.cl

También nos encuentras en:

 Av. Concha y Toro 2188, Puente Alto, Santiago.
Cerca de la estación de Metro Protectora de la Infancia.

 Evaristo Lillo 78, oficina 32, Las Condes, Santiago.
Cerca de la estación Metro Escuela Militar.



@laprotectoradelainfancia



Protectora de la Infancia



@protectoradelainfancia



@laprotectora